



LICENCIAS



CURADOR URBANO 2
ARQ. GERMAN MORENO GALINDO
Bogotá D.C. - Colombia

CURADURIA URBANA 2
ARQ. GERMAN MORENO GALINDO
Curador Urbano

Expediente: 11001-2-23-2275

Fecha publicación: 2 de mayo de 2024
Expedición: 2 de mayo de 2024

El Curador Urbano 2 de Bogotá, ARQ. GERMAN MORENO GALINDO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989 y el Decreto Distrital 389 de 2021, hace saber a HEREDEROS DE MORENO MORENO JORGE ALIRIO y a otros terceros interesados que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL, CERRAMIENTO para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) CL 127 D 95 23 con chip(s) AAA0136MEDM y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50N416037 en el lote 27, manzana 009237, de la urbanización SAN CAYETANO (Localidad Suba). PARA UNA EDIFICACIÓN EN TRES (3) PISOS DESTINADA A RESIDENCIAL UNIFAMILIAR VIS. PLANTEA 3 CUPOS DE ESTACIONAMIENTOS PARA MOTOCICLETAS Y 3 CUPOS DE BICICLETEROS. PLANTEA UN DEPÓSITO. Titular(es): HERRERA DE MORENO MARIA DDLORES (COMUNERA) con CC 23924072-. Constructor responsable: MARIA DEL PILAR CHARRY MEDINA con CC 52807829 Mat: 25202-123646

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción en la(s) dirección(es) CL 127 D 95 23 con chip(s) AAA0136MEDM y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50N416037 en el lote 27, manzana 009237, de la urbanización SAN CAYETANO (Localidad Suba). PARA UNA EDIFICACIÓN EN TRES (3) PISOS DESTINADA A RESIDENCIAL UNIFAMILIAR VIS. PLANTEA 3 CUPOS DE ESTACIONAMIENTOS PARA MOTOCICLETAS Y 3 CUPOS DE BICICLETEROS. PLANTEA UN DEPÓSITO. Titular(es): HERRERA DE MORENO MARIA DDLORES (COMUNERA) con CC 23924072-. Constructor responsable: MARIA DEL PILAR CHARRY MEDINA con CC 52807829 Mat: 25202-123646

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción en la(s) dirección(es) CL 127 D 95 23 con chip(s) AAA0136MEDM y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50N416037 en el lote 27, manzana 009237, de la urbanización SAN CAYETANO (Localidad Suba). PARA UNA EDIFICACIÓN EN TRES (3) PISOS DESTINADA A RESIDENCIAL UNIFAMILIAR VIS. PLANTEA 3 CUPOS DE ESTACIONAMIENTOS PARA MOTOCICLETAS Y 3 CUPOS DE BICICLETEROS. PLANTEA UN DEPÓSITO. Titular(es): HERRERA DE MORENO MARIA DDLORES (COMUNERA) con CC 23924072-. Constructor responsable: MARIA DEL PILAR CHARRY MEDINA con CC 52807829 Mat: 25202-123646

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción en la(s) dirección(es) CL 127 D 95 23 con chip(s) AAA0136MEDM y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50N416037 en el lote 27, manzana 009237, de la urbanización SAN CAYETANO (Localidad Suba). PARA UNA EDIFICACIÓN EN TRES (3) PISOS DESTINADA A RESIDENCIAL UNIFAMILIAR VIS. PLANTEA 3 CUPOS DE ESTACIONAMIENTOS PARA MOTOCICLETAS Y 3 CUPOS DE BICICLETEROS. PLANTEA UN DEPÓSITO. Titular(es): HERRERA DE MORENO MARIA DDLORES (COMUNERA) con CC 23924072-. Constructor responsable: MARIA DEL PILAR CHARRY MEDINA con CC 52807829 Mat: 25202-123646

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción en la(s) dirección(es) CL 127 D 95 23 con chip(s) AAA0136MEDM y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50N416037 en el lote 27, manzana 009237, de la urbanización SAN CAYETANO (Localidad Suba). PARA UNA EDIFICACIÓN EN TRES (3) PISOS DESTINADA A RESIDENCIAL UNIFAMILIAR VIS. PLANTEA 3 CUPOS DE ESTACIONAMIENTOS PARA MOTOCICLETAS Y 3 CUPOS DE BICICLETEROS. PLANTEA UN DEPÓSITO. Titular(es): HERRERA DE MORENO MARIA DDLORES (COMUNERA) con CC 23924072-. Constructor responsable: MARIA DEL PILAR CHARRY MEDINA con CC 52807829 Mat: 25202-123646

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción en la(s) dirección(es) CL 127 D 95 23 con chip(s) AAA0136MEDM y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50N416037 en el lote 27, manzana 009237, de la urbanización SAN CAYETANO (Localidad Suba). PARA UNA EDIFICACIÓN EN TRES (3) PISOS DESTINADA A RESIDENCIAL UNIFAMILIAR VIS. PLANTEA 3 CUPOS DE ESTACIONAMIENTOS PARA MOTOCICLETAS Y 3 CUPOS DE BICICLETEROS. PLANTEA UN DEPÓSITO. Titular(es): HERRERA DE MORENO MARIA DDLORES (COMUNERA) con CC 23924072-. Constructor responsable: MARIA DEL PILAR CHARRY MEDINA con CC 52807829 Mat: 25202-123646

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción en la(s) dirección(es) CL 127 D 95 23 con chip(s) AAA0136MEDM y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50N416037 en el lote 27, manzana 009237, de la urbanización SAN CAYETANO (Localidad Suba). PARA UNA EDIFICACIÓN EN TRES (3) PISOS DESTINADA A RESIDENCIAL UNIFAMILIAR VIS. PLANTEA 3 CUPOS DE ESTACIONAMIENTOS PARA MOTOCICLETAS Y 3 CUPOS DE BICICLETEROS. PLANTEA UN DEPÓSITO. Titular(es): HERRERA DE MORENO MARIA DDLORES (COMUNERA) con CC 23924072-. Constructor responsable: MARIA DEL PILAR CHARRY MEDINA con CC 52807829 Mat: 25202-123646

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción en la(s) dirección(es) CL 127 D 95 23 con chip(s) AAA0136MEDM y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50N416037 en el lote 27, manzana 009237, de la urbanización SAN CAYETANO (Localidad Suba). PARA UNA EDIFICACIÓN EN TRES (3) PISOS DESTINADA A RESIDENCIAL UNIFAMILIAR VIS. PLANTEA 3 CUPOS DE ESTACIONAMIENTOS PARA MOTOCICLETAS Y 3 CUPOS DE BICICLETEROS. PLANTEA UN DEPÓSITO. Titular(es): HERRERA DE MORENO MARIA DDLORES (COMUNERA) con CC 23924072-. Constructor responsable: MARIA DEL PILAR CHARRY MEDINA con CC 52807829 Mat: 25202-123646

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción en la(s) dirección(es) CL 127 D 95 23 con chip(s) AAA0136MEDM y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50N416037 en el lote 27, manzana 009237, de la urbanización SAN CAYETANO (Localidad Suba). PARA UNA EDIFICACIÓN EN TRES (3) PISOS DESTINADA A RESIDENCIAL UNIFAMILIAR VIS. PLANTEA 3 CUPOS DE ESTACIONAMIENTOS PARA MOTOCICLETAS Y 3 CUPOS DE BICICLETEROS. PLANTEA UN DEPÓSITO. Titular(es): HERRERA DE MORENO MARIA DDLORES (COMUNERA) con CC 23924072-. Constructor responsable: MARIA DEL PILAR CHARRY MEDINA con CC 52807829 Mat: 25202-123646

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción en la(s) dirección(es) CL 127 D 95 23 con chip(s) AAA0136MEDM y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50N416037 en el lote 27, manzana 009237, de la urbanización SAN CAYETANO (Localidad Suba). PARA UNA EDIFICACIÓN EN TRES (3) PISOS DESTINADA A RESIDENCIAL UNIFAMILIAR VIS. PLANTEA 3 CUPOS DE ESTACIONAMIENTOS PARA MOTOCICLETAS Y 3 CUPOS DE BICICLETEROS. PLANTEA UN DEPÓSITO. Titular(es): HERRERA DE MORENO MARIA DDLORES (COMUNERA) con CC 23924072-. Constructor responsable: MARIA DEL PILAR CHARRY MEDINA con CC 52807829 Mat: 25202-123646

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción en la(s) dirección(es) CL 127 D 95 23 con chip(s) AAA0136MEDM y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50N416037 en el lote 27, manzana 009237, de la urbanización SAN CAYETANO (Localidad Suba). PARA UNA EDIFICACIÓN EN TRES (3) PISOS DESTINADA A RESIDENCIAL UNIFAMILIAR VIS. PLANTEA 3 CUPOS DE ESTACIONAMIENTOS PARA MOTOCICLETAS Y 3 CUPOS DE BICICLETEROS. PLANTEA UN DEPÓSITO. Titular(es): HERRERA DE MORENO MARIA DDLORES (COMUNERA) con CC 23924072-. Constructor responsable: MARIA DEL PILAR CHARRY MEDINA con CC 52807829 Mat: 25202-123646

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción en la(s) dirección(es) CL 127 D 95 23 con chip(s) AAA0136MEDM y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50N416037 en el lote 27, manzana 009237, de la urbanización SAN CAYETANO (Localidad Suba). PARA UNA EDIFICACIÓN EN TRES (3) PISOS DESTINADA A RESIDENCIAL UNIFAMILIAR VIS. PLANTEA 3 CUPOS DE ESTACIONAMIENTOS PARA MOTOCICLETAS Y 3 CUPOS DE BICICLETEROS. PLANTEA UN DEPÓSITO. Titular(es): HERRERA DE MORENO MARIA DDLORES (COMUNERA) con CC 23924072-. Constructor responsable: MARIA DEL PILAR CHARRY MEDINA con CC 52807829 Mat: 25202-123646

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción en la(s) dirección(es) CL 127 D 95 23 con chip(s) AAA0136MEDM y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50N416037 en el lote 27, manzana 009237, de la urbanización SAN CAYETANO (Localidad Suba). PARA UNA EDIFICACIÓN EN TRES (3) PISOS DESTINADA A RESIDENCIAL UNIFAMILIAR VIS. PLANTEA 3 CUPOS DE ESTACIONAMIENTOS PARA MOTOCICLETAS Y 3 CUPOS DE BICICLETEROS. PLANTEA UN DEPÓSITO. Titular(es): HERRERA DE MORENO MARIA DDLORES (COMUNERA) con CC 23924072-. Constructor responsable: MARIA DEL PILAR CHARRY MEDINA con CC 52807829 Mat: 25202-123646

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción en la(s) dirección(es) CL 127 D 95 23 con chip(s) AAA0136MEDM y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50N416037 en el lote 27, manzana 009237, de la urbanización SAN CAYETANO (Localidad Suba). PARA UNA EDIFICACIÓN EN TRES (3) PISOS DESTINADA A RESIDENCIAL UNIFAMILIAR VIS. PLANTEA 3 CUPOS DE ESTACIONAMIENTOS PARA MOTOCICLETAS Y 3 CUPOS DE BICICLETEROS. PLANTEA UN DEPÓSITO. Titular(es): HERRERA DE MORENO MARIA DDLORES (COMUNERA) con CC 23924072-. Constructor responsable: MARIA DEL PILAR CHARRY MEDINA con CC 52807829 Mat: 25202-123646

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción en la(s) dirección(es) CL 127 D 95 23 con chip(s) AAA0136MEDM y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50N416037 en el lote 27, manzana 009237, de la urbanización SAN CAYETANO (Localidad Suba). PARA UNA EDIFICACIÓN EN TRES (3) PISOS DESTINADA A RESIDENCIAL UNIFAMILIAR VIS. PLANTEA 3 CUPOS DE ESTACIONAMIENTOS PARA MOTOCICLETAS Y 3 CUPOS DE BICICLETEROS. PLANTEA UN DEPÓSITO. Titular(es): HERRERA DE MORENO MARIA DDLORES (COMUNERA) con CC 23924072-. Constructor responsable: MARIA DEL PILAR CHARRY MEDINA con CC 52807829 Mat: 25202-123646

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción en la(s) dirección(es) CL 127 D 95 23 con chip(s) AAA0136MEDM y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50N416037 en el lote 27, manzana 009237, de la urbanización SAN CAYETANO (Localidad Suba). PARA UNA EDIFICACIÓN EN TRES (3) PISOS DESTINADA A RESIDENCIAL UNIFAMILIAR VIS. PLANTEA 3 CUPOS DE ESTACIONAMIENTOS PARA MOTOCICLETAS Y 3 CUPOS DE BICICLETEROS. PLANTEA UN DEPÓSITO. Titular(es): HERRERA DE MORENO MARIA DDLORES (COMUNERA) con CC 23924072-. Constructor responsable: MARIA DEL PILAR CHARRY MEDINA con CC 52807829 Mat: 25202-123646

notarial de liquidación sucesoral de el causante ELIECER RAMIREZ SANTANA quien se identificaba con la cédula de ciudadanía 17.155.630 fallecido el Diez (10) de Mayo de dos mil veintiuno (2021) en Bogotá D.C., siendo la ciudad de Bogotá, D.C., su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Fue Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta número 43 de fecha 3 de Mayo de 2024. Se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3°) del Decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1.988), ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy 3 de Mayo de dos mil veinticuatro (2024) a las ocho y treinta de la mañana (8:30 A.M.). DIEGO ARMANDO PARDO FIGUEROA NOTARIO SEGUNDO (2°) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

HAY UN SELLO *J2-1-06

NOTARIA 5a DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. ANDRÉS HIBER AREVALO PACHECO EDICTO EL NOTARIO QUINTO (5°) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de LIQUIDACION DE HERENCIA de la causante LUCILA HERRERA ESCAMILLA, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 28.843.152 expedida en Melgar (Tolima), quien falleció el diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023) en el Municipio de Carmen de Apicalá, pero su último domicilio o asiento principal de todos sus negocios fue la ciudad de Bogotá D.C. igualmente se informa que fue aceptado el trámite mediante acta número 34 de fecha treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024) en Bogotá D.C.

Se ordena la publicación en un periódico y en una radiodifusora de amplia circulación y audiencia local. EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO TERCERO (3°) DEL DECRETO NOVECIENTOS DOS (902) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1.988), ORDENASE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.). ANDRÉS HIBER AREVALO PACHECO NOTARIO CINCO (5) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *J2-2-06

NOTARIA 15 DANIEL BAUTISTA ZULUAGA OTARIO EDICTO EL NOTARIO QUINCE DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C. EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de la Liquidación de la Herencia del causante LUIS FRANCISCO PEREZ HERNANDEZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 239.629 y quien falleciera el día trece (13) de abril del 2022 en la ciudad de Bogotá, cuyo asiento principal de sus negocios y su último domicilio fue la ciudad de Bogotá D.C., y en vida no otorgo ningún Testamento, para que lo hagan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en un periódico de circulación nacional. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, según Acta número cero dieciocho (018) de fecha veintinueve (29) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y su difusión en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3o.) del decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1.988) y el decreto mil setecientos veintinueve (1.729) de mil novecientos ochenta y nueve (1.989), ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy veintinueve (29) de abril del año dos mil veinticuatro (2.024), siendo a 8:00 a. m.

El Notario Quince (15) de Bogotá D.C. ALEXANDER PAEZ CORTES NOTARIO QUINCE (15) ENCARGADO DE BOGOTÁ

HAY UN SELLO *J2-3-06

NOTARIA 15 DANIEL BAUTISTA ZULUAGA NOTARIO EDICTO EL NOTARIO QUINCE DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C. EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de la Liquidación de la Herencia de la causante MARIA CECILIA RIVEROS DE BOLANOS, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 20.339.228, y quien falleciera el día 04 de diciembre de 2022 en la ciudad de Bogotá, cuyo asiento principal de sus negocios y su último domicilio fue la ciudad de Bogotá D.C., y en vida no otorgó ningún Testamento, para que lo hagan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en un periódico de circulación nacional. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, según Acta número cero veintidós (022) de fecha dos (02) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y su difusión en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3o) del

decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1.988) y el decreto mil setecientos veintinueve (1.729) de mil novecientos ochenta y nueve (1.989), ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy tres (03) de mayo del año dos mil veinticuatro (2.024), siendo a 8:00 a. m.

El Notario Quince (15) de Bogotá D.C. ALEXANDER PAEZ CORTES NOTARIO QUINCE (15) ENCARGADO DE BOGOTÁ

HAY UN SELLO *J2-4-06

NOTARIA 27 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. MANUEL CASTRO BLANCO NOTARIO EDICTO EL NOTARIO VEINTISIETE (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. CITA Y EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a concurrir a la liquidación de herencia de REINALDO BARRERA LLANOS, identificada en vida con la cedula de ciudadanía número 1.635.307, fallecida el treinta y uno (31) de julio de dos mil veintidós (2022) siendo su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., para que durante el termino de diez (10) dias se presenten en esta Notaria, a estar a derecho dentro del trámite notarial. La solicitud de liquidación de herencia fue aceptada mediante acta número treinta y tres (33) del doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en sitio visible de la Notaría, por el termino de diez (10) días, el trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), a las ocho (8:00 am) de la mañana y se entregan dos copias al interesado, una para que sea publicada en un periódico de circulación nacional y otra se difundirá por una vez en una emisora de este lugar.

El Notario Veintisiete (E), ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ El EDICTO anterior, permaneció fijado en lugar visible de esta Notaría, por el termino de diez (10) días y se desfija hoy veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), siendo las cinco y cincuenta (5:50 P.M.) de la tarde. El Notario Veintisiete.

HAY UN SELLO *J2-5-06

NOTARIA 27 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. MANUEL CASTRO BLANCO NOTARIO EDICTO EL NOTARIO VEINTISIETE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. CITA Y EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a concurrir a la liquidación de herencia conjunta de ISAURO RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 3.149.691, fallecido el veintuno (21) de marzo de mil novecientos noventa y uno (1991) siendo su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., y MARIA ELENA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, identificada en vida con la cedula de ciudadanía número 20.602.052, fallecida el diez (10) de octubre de mil novecientos noventa y ocho (1998) siendo su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., para que durante el termino de diez (10) dias se presenten en esta Notaria, a estar a derecho dentro del trámite notarial. La solicitud de liquidación de herencia conjunta fue aceptada mediante acta número noventa y tres (93) del tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024). Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en sitio visible de la Notaría, por el termino de diez (10) días, el cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las ocho (8:00 am) de la mañana y se entregan dos copias al interesado, una para que sea publicada en un periódico de circulación nacional y otra se difundirá por una vez en una emisora de este lugar.

El Notario Veintisiete (E), MANUEL CASTRO BLANCO El EDICTO anterior, permaneció fijado en lugar visible de esta Notaría, por el termino de diez (10) días y se desfija hoy dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024), siendo las cinco y cincuenta (5:50 P.M.) de la tarde. El Notario Veintisiete,

HAY UN SELLO *J2-6-06

NOTARIA 27 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. MANUEL CASTRO BLANCO NOTARIO EDICTO EL NOTARIO VEINTISIETE (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. CITA Y EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a concurrir a la liquidación de herencia conjunta de OVEIDA URIBE DE GONZALEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 20.210.636, fallecida el veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023) siendo su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., y CARLOS EDUARDO GONZALEZ RIVEROS, identificado en vida con la cedula de ciudadanía número 88.999, fallecido el veintiséis (26) de junio de mil novecientos noventa (1990) siendo su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., para que durante el termino de diez (10) dias se presenten en esta Notaria, a estar a derecho dentro del trámite notarial. La solicitud de liquidación de herencia conjunta fue aceptada mediante acta número ciento veintitrés (123) del tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en sitio visible de la Notaría, por el termino de diez (10) días, el seis

(06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), a las ocho (8:00 am) de la mañana y se entregan dos copias al interesado, una para que sea publicada en un periódico de circulación nacional y otra se difundirá por una vez en una emisora de este lugar. El Notario Veintisiete (E), ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ El EDICTO anterior, permaneció fijado en lugar visible de esta Notaría, por el termino de diez (10) días y se desfija hoy veinte (20) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), siendo las cinco y cincuenta (5:50 P.M.) de la tarde. El Notario Veintisiete,

HAY UN SELLO *J2-7-06

NOTARIA 27 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. MANUEL CASTRO BLANCO NOTARIO EDICTO EL NOTARIO VEINTISIETE (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. CITA Y EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a concurrir a la liquidación de herencia conjunta de JORGE ELIECER BERMUDEZ GARZON, identificado con cedula de ciudadanía número 2.359.286, fallecido el treinta y uno (31) de enero de dos mil trece (2013) siendo su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., para que durante el termino de diez (10) dias se presenten en esta Notaria, a estar a derecho dentro del trámite notarial. La solicitud de liquidación de herencia conjunta fue aceptada mediante acta número ciento treinta y tres (133) del tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en sitio visible de la Notaría, por el termino de diez (10) días, el seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), a las ocho (8:00 am) de la mañana y se entregan dos copias al interesado, una para que sea publicada en un periódico de circulación nacional y otra se difundirá por una vez en una emisora de este lugar.

El Notario Veintisiete (E), ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ El EDICTO anterior, permaneció fijado en lugar visible de esta Notaría, por el termino de diez (10) días y se desfija hoy veinte (20) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), siendo las cinco y cincuenta (5:50 P.M.) de la tarde. El Notario Veintisiete,

HAY UN SELLO *J2-8-06

NOTARIA 27 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. MANUEL CASTRO BLANCO NOTARIO EDICTO EL NOTARIO VEINTISIETE (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. CITA Y EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a concurrir a la liquidación de herencia conjunta de LUIS EDUARDO MERCHANT, identificado con cedula de ciudadanía número 49.908, fallecido el primero (01) de mayo de mil novecientos noventa y siete (1997) siendo su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., y LIGIA FARIAS DE MERCHANT, identificada en vida con la cedula de ciudadanía número 20.169.294, fallecida el cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023) siendo su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., para que durante el termino de diez (10) dias se presenten en esta Notaria, a estar a derecho dentro del trámite notarial. La solicitud de liquidación de herencia conjunta fue aceptada mediante acta número ciento treinta y siete (137) del tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en sitio visible de la Notaría, por el termino de diez (10) días, el seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), a las ocho (8:00 am) de la mañana y se entregan dos copias al interesado, una para que sea publicada en un periódico de circulación nacional y otra se difundirá por una vez en una emisora de este lugar. El Notario Veintisiete (E), ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ El EDICTO anterior, permaneció fijado en lugar visible de esta Notaría, por el termino de diez (10) días y se desfija hoy veinte (20) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), siendo las cinco y cincuenta (5:50 P.M.) de la tarde. El Notario Veintisiete,

HAY UN SELLO *J2-9-06

NOTARIA 32 GUILLERMO ESCOLAR FLÓREZ EDICTO NÚMERO TRECE (13) EL(LA) NOTARIO(A) TREINTA Y DOS (32) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y en este despacho, en el trámite notarial de Liquidación de Herencia y Liquidación de Sociedad Convuyal de los causantes JOSÉ HENOC MARÍN FRANCO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 17.004.662, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Bogotá D.C., quien falleció el día ocho (8) de junio mil novecientos noventa y siete (1.997) en Bogotá, D.C. y MARINA SÁNCHEZ DE MARÍN, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 20.209.744, cuyo último

domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Bogotá D.C., quien falleció el día veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023) en Bogotá, D.C.

Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número Dieciséis (16) de fecha Dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2.024), se ordena la publicación de este Edicto en el periódico y en la radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o del Decreto 902 de 2188 y 3° del Decreto 1.729 de 2189, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de Diez (10) días.

El presente Edicto se fija hoy Tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) a las 8:30 a.m. BEATRIZ FELIZA GARCIA RIVEROS NOTARIA TREINTA Y DOS (32) (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. Autorizada por Resolución No. 04040 del 23 de Abril del 2024 de la Superintendencia de Notariado y Registro.

HAY UN SELLO *J2-10-06

NOTARIA CUARENTA Y SIETE (47) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ EDICTO EL NOTARIO CUARENTA Y SIETE (47) EN PROPIEDAD DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. EMPLAZA:

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial de la liquidación sucesoral del (la) (los) causante(s) PEDRO TULLIO BENAVIDES RIVERA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 19.177.575 expedida en Bogotá D.C., fallecido el 25 de noviembre de 2022 en el municipio de Soacha (Cund), siendo el municipio de Soacha, Cundinamarca, el último domicilio del causante. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en la Emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988, modifico por el Artículo 3o. del Decreto 1729 de 1989, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.

El presente edicto se fija hoy Tres (03) días del mes de Mayo del dos mil veinticuatro (2024) a las 8:00 am. EDUARDO LUIS PACHECO JUVINAO NOTARIO CUARENTA Y SIETE (47) EN PROPIEDAD NOTARIO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *J2-11-06

NOTARIA 63 BOGOTÁ ORLANDO MUÑOZ NEIRA NOTARIO 63 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. EDICTO EL NOTARIO SESENTA Y TRES DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HACE SABER: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir para que comparezcan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral instada de la causante: LUISA FERNANDA YASNO VARILA, quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía No. 36.382.706 DE LA PLATA, y cuyo último domicilio fue la ciudad de Bogotá; falleció el 23 de ENERO de 2024 en Bogotá D.C., registrada bajo el indicativo serial número 03847239 inscrito en la Notaría 48 de Bogotá D.C. Este trámite fue aceptado en esta Notaría mediante ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS (42) de fecha dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). Se ordena la publicación de este edicto en periódico de circulación nacional y en una radiodifusora de Bogotá, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3o) del decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1988); se ordena además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija a los tres (03) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) a las ocho (8:00) de la mañana y durará fijado durante diez (10) días hábiles.

ORLANDO MUÑOZ NEIRA NOTARIO SESENTA Y TRES (63) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D